MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÒN DE GERENCIA Nº 147 – 2015 –MDL-GM

Lince, 07 mayo de 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

*El **Informe Nº 040-2015-MDL-GDS-SDH** de fecha 6 de mayo 2015, visado por el Gerente de Desarrollo Social y firmado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

*Que, por Resolución de Alcaldía Nº 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva Nº 003-2012-MDL-OAF/UT denominada **"Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince"**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos;*

*Que, con documentos de Vistos, la Subgerencia de Desarrollo Humano, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD "DIA DE LA MADRE LINCEÑA"** por el Día de la Madre **DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE LINCE, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL,** cuyo monto asciende a S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 nuevos soles).*

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de febrero del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÒN DE GERENCIA Nº 047 – 2015 –MDL-GM

07 MAY 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR *el Plan de Trabajo, para la* ***REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIA DE LA MADRE LINCEÑA"*** *por el Día de la Madre* ***LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL****, que se llevará a cabo el sábado 09 de mayo del año en curso, en horario de 2 a 7 p. m en la Av. Militar cuadra 18 (Plaza Pedro Ruíz Gallo) .*

Artículo Segundo.- APROBAR *el Encargo por la suma de S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos y 00/100 nuevos soles).a favor de la* ***Sra. NELLY HORNA ALARCÓN*** *, Subgerente de Desarrollo Humano, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:*

Concepto del Gasto	***Genérica del Gasto***	***Monto Máximo S/.***
Servicio de show artístico	*2.3*	S/. 3.000.00
Compra de alimentos	*2.3*	S/. 4.200.00
TOTAL		**S/. 7,200.00**

Artículo Tercero.- AUTORIZAR *al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.*

Artículo Cuarto.- DISPONER *que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal